REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Cali V., 12 de diciembre de 2024

CONVOCATORIA PARA OCUPAR DOS CARGOS EN PROVISIONALIDAD

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 (Ley Estatutaria de la Administración de Justicia), modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 9 de octubre de 2024, se les informa a quienes conforman el registro de elegibles para los cargos de sustanciador de circuito grado nominado y asistente administrativo grado 6 para los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad de Cali V., que estén interesados en ocupar provisionalmente los cargos enunciados desde el 20 y 23 de diciembre, respectivamente, de 2024, hasta el 13 y 17 de enero, respectivamente, de 2025, enviar sus hojas de vida con sus respectivos anexos al correo institucional ejp03cali@cendoj.ramajudicial.gov.co., desde el 13 al 19 de diciembre de 2024.

Se solicita comedidamente al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que comunique esta convocatoria a quienes conforman el registro de elegibles para los cargos descritos.

En el mismo sentido, publíquese la presente convocatoria en la página web de la rama judicial.

Cordialmente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
JUEZ

HUGO FERNELLY FRANCO OBANDO
JUEZ